Lo demas que por el a pagado esta ciud
en razon de las dhas bulas —

Libramto
ff

Mandaron dar su libramto en forma pa
que en la quenta que se tomare a Jn.o Bautta Saraus
mayordomo de propios y rentas desta ciud de los
mrs de su cargo se le reciban y pasen en
ella ciento y quarenta y quatro reales que por
acuerdo desta ciud y cedula del Sr Franco Alvarez
de Roxas Rr y Comisso pago a Eugenio de
Castro por los salarios de aver venido al Sr
Agr de Marquina por la limosna de las
bulas de la Santa Cruzada que tubo a su cargo
el año passado de mil y seiss.o y treinta y uno como
consto por el dho acuerdo y cedula del dho
Señor Comisso y carta de pago del dho Eu
genio de Castro y demas recados con lo qual
y el dho libramto tomando la razon
del Vicente Figueroa nuestro Contador
mandamos se le reciban y pasen
en quenta — y asimesmo mandaron
al dho Contador haga cargo desta
partida al dho Agr de Marquina pa
que se cobre del y de sus fiadores con lo
demas que deve a esta ciud en razon de
las dhas bulas —

Libramto
ff

Mandaron dar su libramto en forma
para que en la quenta que diere Juan
Bautta Saraus mayordomo de propios y
rentas desta ciud de los mrs que an sido
a su cargo se le reciban y pasen
en ella ducientos reales que en virtud
de un acuerdo desta ciud y cedula del Sr Franco
Alvarez Rr y Comisario pago a Leodato